

El Gobierno regional ofrece a través de su web consejos dirigidos a los consumidores que prevén someterse a este tipo de cirugías

La Comunidad de Madrid recuerda que las clínicas estéticas deben contar con personal cualificado y equipamiento certificado y revisado

- La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios recomienda informarse de los riesgos de la intervención, así como de las características del centro y del médico
- También, es conveniente exigir un presupuesto en el que se indiquen los precios con los impuestos incluidos y que la empresa haya realizado un historial de su paciente

5 de septiembre de 2024.- La Comunidad de Madrid dispone de un espacio web con recomendaciones dirigidas a los ciudadanos que deseen someterse a una operación de cirugía estética. Así, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios recuerda que las clínicas dedicadas a este tipo de intervenciones deben contar con profesionales cualificados y el equipamiento debidamente certificado y con sus sellos de revisiones periódicas efectuadas.

En [la web de la Administración regional](#), este organismo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo aconseja recopilar toda la información previa a la contratación de cualquier tratamiento, y especialmente, el relacionado con los datos del médico que lo va a realizar (número de colegiado, titulación y especialidad).

También destaca que es fundamental conocer la técnica que se va a utilizar y los riesgos o efectos secundarios asociados. En este sentido, los consumidores deben asegurarse con qué recursos cuenta el centro en caso de complicaciones y si dispone de unidad de cuidados intensivos.

A su vez, recomienda que es conveniente exigir un presupuesto en el que se indiquen los precios con los impuestos incluidos y que se refleje por escrito si se han modificado los mismos. Junto a esto, es importante que la empresa haya realizado una historia clínica de su paciente que incluya detalles sobre la intervención, las pautas a seguir y cualquier tipo de observación relevante.

Además de estas sugerencias de carácter específico, también se detallan otra serie de consejos aplicables a todo tipo de compra o contratación que se vaya a hacer, independientemente del sector. La primera es la de barajar varias opciones para comparar y tomar la mejor decisión. Por otra parte, hay que tener presente que la publicidad es vinculante y conviene guardar cualquier folleto al respecto.



Medios de Comunicación

No se debe firmar ningún documento que exima de responsabilidad al establecimiento y conserve la factura para poder hacer valer los derechos a *posteriori*.